

*¿Su sociedad tiene certificado electrónico?  
¿Revisa periódicamente sus notificaciones electrónicas?*

## SOLICITUD DE DÍAS CORTESIA NOTIFICACIONES AEAT

La Agencia tributaria está enviando un comunicado **a todos** los obligados tributarios incluidos en el sistema de DEH (Dirección electrónica habilitada), en el cual se notifica que se podrán señalar, **exclusivamente por Internet**, determinados días (“**días de cortesía**”) en los que no se podrán poner a su disposición notificaciones en dicha dirección.

- Se permite un máximo de **30 días** al año.
- Los días señalados se computarán como **dilación** no imputable a la Administración.
- Se podrá practicar la notificación por los medios tradicionales si existen razones de **inmediatez o celeridad** que requieren la actuación administrativa.
- Esta posibilidad de señalar días de cortesía se puede realizar **desde el 1 de enero de 2012**.

Les adjuntamos el siguiente enlace con la página de soporte de AEAT, en el que encontrarán las instrucciones necesarias para poder solicitar estos días.

[Guía solicitud de días de cortesía >>>](#)

### **Recordatorio obligados dirección electrónica habilitada**

Aprovechamos la ocasión para recordarles que desde **hace ya un año** todas las sociedades tienen obligación de recibir por medios electrónicos las comunicaciones y notificaciones de la AEAT.

Les recordamos que es imprescindible revisar **como mínimo** una vez a la semana su buzón de notificaciones en: <http://notificaciones.060.es/>

[Más información >>>](#)

---

*Quedamos a su disposición para cualquier duda que pueda surgirles en dicho proceso.*

---

**PGA** *le ofrece un servicio integral de calidad en el ámbito del asesoramiento empresarial, especialmente en las áreas fiscal, laboral, jurídico, mercantil y económico.*

**PROVENÇA GRUP D'ASSESSORS, S.L.**

Provença, 286, 5<sup>º</sup>2<sup>ª</sup> 08008 BARCELONA telf. 93.488.04.50 e-mail: [pga@pgrup.com](mailto:pga@pgrup.com)